

1052-09

RUT N°76.178.500-1  
SOC. COMERCIAL SAN LORENZO LIMITADA  
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORA

VILLA ALEMANA, 02.06.2009

RES.EX. N°3794/

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 01.06.09, presentada por doña Julia Verdejo Labarca, 03.098.076-0, con domicilio en Avda. Valparaíso N°764 Villa Alemana, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N°08 de 22-02-2005, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

| MARCA        | MODELO  | N° DE SERIE | N° FISCAL | CAJA N° | RES.DN AUTORIZA  |
|--------------|---------|-------------|-----------|---------|------------------|
| ELCA – CASIO | CE-3700 | 360         | 126426    | 03      | 1478, 08.04.1996 |

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas e el Art. 6°, letra B), N°5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°08 de 22/02/2005, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD que corresponda, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

GABRIELA FUENTES MORENO  
JEFE UNIDAD VILLA ALEMANA

A la  
SOC. COMERCIAL SAN LORENZO LIMITADA  
REP. LEGAL:  
JULIA VERDEJO LABARCA  
Avenida Valparaíso N°764  
Villa Alemana

Distribución:

Expediente (1)  
Contribuyente (1)  
Unidad valemána (1)